

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Septiembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2018-0774

Encontrándose las diligencias al Despacho con el informe secretarial que antecede, se observa que mediante auto de fecha 29 de julio de 2022, en su numeral segundo, se ordenó: *“(..) Por Secretaría, fijese en listas, conforme a lo previsto en el Art. 110 del C.G. del Proceso, el escrito de excepciones de mérito, propuesto por el acreedor prendario FINANZAUTO S.A., por el término de cinco (5) días, a fin de correr traslado de ellas a la parte demandante, conforme lo establece el artículo 370 del C.G. del Proceso”.*

No obstante, lo anterior, la Secretaría, procedió a fijar en lista el citado escrito, pero conforme al artículo 319 del C.G. del Proceso y por el término de 3 días.

Así las cosas, se ordena a la Secretaría realizar nuevamente el traslado de manera correcta y los precisos términos ordenados en el numeral 2 del auto calendarado 29 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 080

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria